



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (11 de agosto de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 742

CIUDAD Y FECHA	11 DE AGOSTO DE 2022
PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	EDWIN WILMER LÓPEZ CORTÉS
DEMANDADO	CLAUDIA PATRICIA NATERA ARANGO
RADICADO	865683184001-2020-00158-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que en cumplimiento del Auto Interlocutorio N° 674 del el 22 de julio de 2022, se allegó por parte de la entidad financiera BBVA, respuesta donde informan sobre los depósitos judiciales constituidos en razón del proceso de la referencia.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P.

En consecuencia, se corre traslado de la prueba documental recaudada y que reposa en la carpeta de protocolo a números 1,2 y 3 del expediente digital en Mercurio, por el termino TRES (3) DÍAS, para que las partes se pronuncien al respecto si lo consideran pertinente.

Por secretaría, descárguense mencionados documentos y remítanse a los correos electrónicos de los apoderados judiciales de las partes, que obren dentro del plenario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 790e891f089523801bf74468284d8d92feb6c622c6b036a00dd38825713b44a0

Documento generado en 11/08/2022 07:52:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>